1.6-5

Tunja, 28 de junio de 2021

Doctor
JOSÉ ANTONIO CAMARGO GALVIS
Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros
Alcaldía Mayor
Ciudad

ASUNTO: Estudio previo de solicitud autorización Cesión de Contrato N° 530 de 2021

Cordial saludo:

Me permito informar que el profesional DAVID ESTEBAN MORENO MORA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.632.038, contratista que desempeñaba su objeto contractual en esta Sectorial, presentó oficio donde manifiesta imposibilidad de continuar con la ejecución del objeto contractual del contrato No 583 de 2021 y solicitud de cesión del contrato a partir del día 29 de junio de 2021, cuyo objeto es: SD-05 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA EN LA SUSTANCIACIÓN DE ACTUACIONES Y EVALUACIÓN DE ETAPAS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, suscrito el 10 de marzo de 2021, con un plazo de ejecución de 8 meses, por un valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($23.510.056), cuya acta de inicio se suscribió el pasado 24 de marzo del 2021; cuyo plazo de ejecución es de ocho (08) meses a partir del 24 de marzo hasta el 23 de noviembre del presente año.

Mediante oficio de fecha 28 de junio de 2021 la contratista, solicita autorización para ceder el contrato de prestación de servicios 583 de 2021, el cual será ejecutado hasta el día 28 de junio de 2021 inclusive, por cuanto por asuntos de índole personal se le imposibilita llevar a cabo la ejecución del contrato en mención y para no entorpecer la continuidad del mismo es su voluntad terminarlo anticipadamente o cederlo en los términos contractuales que se decidan.

Por lo anterior y una vez verificada la información sobre la imposibilidad de continuar con el desarrollo de dicho contrato 583 de 2021 asignado al Señor DAVID ESTEBAN MORENO MORA, esta supervisión avala la cesión del contrato al profesional NELSON EDUARDO SANTOS ESTEPA identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.609.699; abogado de profesión, quien cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia, capacidad y no se encuentra incurso de causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, quien aporta sus respectivos soportes, los cuales se adjuntan a la presente.

Concluyendo que esta CESIÓN es viable por parte de la supervisión a un profesional con el mismo perfil; se determina que al momento de suscribir la respectiva ACTA DE SEGUMIENTO del contrato suscrito entre el Municipio de Tunja y DAVID ESTEBAN MORENO MORA, se establece que por causa de fuerza mayor de tipo y de acuerdo con el Código Civil artículo 1495 contrato es (…) "un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer, o no hacer alguna cosa, cada parte puede ser de una o muchas personas (…)"

De acuerdo a lo antes expuesto esta supervisión presenta el siguiente balance financiero de ejecución:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	$23.510.056	
Anticipo		
Valor de la presente acta de seguimiento y recibo a satisfacción		$3.428.549
Valor actas pagadas		$5.877.514
Saldo por ejecutar		$14.203.992
Sumas iguales	$23.510.056	$23.510.056

De otra parte, se determina por parte de la supervisión que el profesional DAVID ESTEBAN MORENO MORA, ha venido cumpliendo con sus actividades contractuales a nivel profesional y administrativo.

Por lo anterior, se solicita la viabilidad de ceder el contrato No 583 de 2021 al profesional NELSON ESTEBAN SANTOS ESTEPA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.609.996, profesional con el perfil requerido, hoja de vida que se adjunta según necesidad del servicio.

Sin otro particular me despido atentamente.

SANDRA XIMENA FLECHAS LARA
Supervisora del Contrato No 583 de 2021
Secretaria de Control Interno Disciplinario

Anexo. Oficio de solicitud autorización.
Hoja de vida de la nueva profesional y los respectivos estudios previos

Proyectó: Natalia Suárez- Profesional de apoyo
Revisó: Sandra Ximena Flechas Lara- Secretaria de Despacho